

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **020**

Fecha Estado: 28/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190003100	Ordinario	ALVARO ENRIQUE LOPEZ SERNA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDENA OFICIAR	27/02/2023		
05001410500520190052600	Ordinario	FABIO MEDINA PIEDRAHITA	PROTECCION S.A	Auto decreta práctica pruebas oficio SE ORDENA OFICIAR TANTO A LA PARTE DEMANDANTE COMO A LA PARTE DEMANDADA	27/02/2023		
05001410500520190090500	Ordinario	LIGIA CLAVIJO MAYORGA	GRUPO EMPRESARIAL SKI S.A.S Y OTROS	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	27/02/2023		
05001410500620180082500	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PONE CONOCIMIENTO Y fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	27/02/2023		
05001410500620180089500	Ordinario	LEONOR SARMIETO JAIMES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	27/02/2023		
05001410500920210004600	Ejecutivo	PROTECCION	COSTRUCIONES RIVERA ROJAS SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENAR continuar con la ejecución - REQUERIR POR PRIMERA VEZ a la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A.	27/02/2023		
05001410500920210022200	Ordinario	GLORIA PIEDAD URREGO DE PEREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	27/02/2023		
05001410500920210035100	Ordinario	OSCAR DE JESUS PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería DE LA PARTE DEMANDANTE	27/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220013500	Ordinario	JOSE SIGIFREDO FLOREZ ZULUAGA	SERVICIOS INTEGRALES 5S S.A.S	Auto pone en conocimiento Cumplido el requerimiento efectuado a la parte demandada y autorizada la entrega del dinero depositado en la cuenta de esta judicatura por la parte demandada, como se observa en documento 18 del expediente digital, se ORDENA la entrega del título	27/02/2023		
05001410500920220018600	Ejecutivo	JUAN FELIPE GALLEGO OSSA	UBADEL ANTONIO BALMACEDA PEÑATE.	Auto pone en conocimiento NIEGA SOLICITUD EMPLAZAMIENTO	27/02/2023		
05001410500920220033100	Ordinario	OSCAR DE JESUS LANDINEZ OSORIO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	27/02/2023		
05001410500920220033400	Ordinario	HEMEL DE JESUS SUAZA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	27/02/2023		
05001410500920220036200	Ordinario	JUAN CARLOS MUÑOZ GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	27/02/2023		
05001410500920220038600	Ordinario	LEIDY YOHANA TELLEZ OLIVEROS	JAIRO ALBERTO MARIN CASTAÑO	Auto pone en conocimiento NIEGA SOLICITUD Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE	27/02/2023		
05001410500920220060700	Ejecutivo Conexo	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR S.A	Auto requiere A LA PARTE EJECUTANTE	27/02/2023		
05001410500920220096000	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	CORAZA SEGURIDAD C.T.A	Auto termina proceso por pago ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra de la sociedad CORAZA SEGURIDAD C.T.A, por pago total de la obligación, por encontrarse depurada la obligación objeto de este proceso	27/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220097500	Ejecutivo Conexo	JESUS RAMON OROPEZA HERNANDEZ	LAVOCADERIA S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante y se ordenará el archivo de las presentes diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente.	27/02/2023		
05001410500920230001900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JUAN ADAN ORTIZ SALAZAR	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO	27/02/2023		
05001410500920230008700	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CIMYC S.A.S. - CENTRO INTEGRAL DE MULTAS Y COMPARENDOS S.A.S.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad CIMYC S.A.S. - CENTRO INTEGRAL DE MULTAS Y COMPARENDOS S.A.S. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia	27/02/2023		
05001410500920230009000	Ejecutivo	ROSALBA GAVIRIA DE VELEZ	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva laboral formulada por la señora MAIRA ALEJANDRA FLOREZ ORTIZ en contra de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por falta de competencia funcional por el factor cuantía. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.	27/02/2023		
05001410500920230009500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	OSCAR EDISSON VELILLA PINEDA	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO	27/02/2023		
05001410500920230009900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GRUPO EMPRESARIAL GUZMAN VASCO SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO	27/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230010200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	EDINSON MAURICIO FERNANDEZ LAVERDE	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	27/02/2023		
05001410500920230010800	Ejecutivo	PORVENIR S.A	SOLUCIONES INTEGRALES LCJ SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES LCJ SAS. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia	27/02/2023		
05001410500920230010900	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JUAN CARLOS RESTREPO HERNANDEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de JUAN CARLOS RESTREPO HERNÁNDEZ por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia	27/02/2023		
05001410500920230013200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MADERAS SAN LUIS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN	Auto rechaza demanda PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra de la sociedad MADERAS SAN LUIS LIMITADA EN LIQUIDACION SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4º, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado	27/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230016200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MONICA MARIA SUAREZ QUINTERO	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de M O N I C A M A R I A S U A R E Z Q U I N T E R O por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias al Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Itagüí, para lo de su competencia.	27/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)